

CONSTANCIA. Noviembre 17 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que tal como se solicitó en audiencia inicial suspendida el pasado 08 de noviembre, fueron allegados por cuenta de la parte demandante, los registros civiles de nacimiento de los señores ANGELA MARIA y JORGE ALBERTO GUTIERREZ DIAZ, hijos de Horacio Gutiérrez Estrada y Melva Díaz Correa.

Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-167-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente para conocimiento de la curadora ad-litem de herederos indeterminados, los registros civiles de nacimiento de los señores ANGELA MARIA y JORGE ALBERTO GUTIERREZ DIAZ, hijos de Horacio Gutiérrez Estrada y Melva Díaz Correa, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia inicial suspendida el pasado 08 de noviembre.

Por lo anterior y observando que ante la información allí plasmada, los señores Angela María y Jorge Alberto Gutiérrez Díaz no tienen la calidad de herederos determinados de la causante Blanca Gómez Estrada, se continuará con el trámite procesal respectivo que corresponde a la reanudación de la audiencia inicial suspendida, debiendo ser reprogramada para el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 AM** y adelantada a través de la plataforma tecnológica LIFESIZE, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán enviadas el día previo a la misma, a los correos electrónicos ya suministrados. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

Se le recuerda a la apoderada de la parte demandante, que le corresponde asegurar la comparecencia de su prohijado y de los testigos, al igual que a la curadora ad-litem de herederos indeterminados, que en la señalada diligencia se practicarán las pruebas decretadas en auto del 09 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 204 el 18 de noviembre de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario